

Guía de planificación de la transición secundaria para personas con discapacidades

Departamento de Educación del Estado de Maryland
División de Servicios de Educación Especial e Intervención Temprana



El proceso de transición se arraiga en prácticas basadas en la evidencia que sirven como predictores del éxito después de la escuela.



Guía de planificación de la transición secundaria de Maryland para personas con discapacidad

© 2019 Departamento de Educación del Estado de Maryland

Producido bajo la dirección de Marcella E. Franczkowski, asistente de la superintendente del estado, División de Intervención Temprana y Servicios de Educación Especial. Incluya una referencia a la División de Servicios de Intervención Temprana y Educación Especial del Departamento de Educación del Estado de Maryland en cualquier reproducción de esta información. Para solicitar permiso para cualquier uso que no sea "uso justo", entendido según la ley de derechos de autor, comuníquese con: Maryland State Department of Education, Division of Early Intervention and Special Education Services, 200 West Baltimore Street, Baltimore, Maryland 21201, 410-767-0249 voz.

El Departamento de Educación del Estado de Maryland no discrimina por raza, color, sexo, edad, nacionalidad, religión, discapacidad ni orientación sexual en asuntos que afecten el empleo o al brindar acceso a programas y actividades, y brinda igualdad de acceso a niños Scouts y otros grupos juveniles designados. Para realizar consultas relacionadas con la política del Departamento, comuníquese con el responsable de la sección de Equidad de la Agencia, Oficina de Garantía de Equidad y Cumplimiento, Oficina del Superintendente Estatal Adjunto de Finanzas y Administración, Departamento de Educación del Estado de Maryland, 200 West Baltimore Street, Baltimore, Maryland 21201-2595, 410-767-0433 voz, 410-767-0431 fax, 410-333-6442 TTY/TDD.

Karen B. Salmon, Ph.D.
Superintendente estatal de Escuelas

General de brigada Warner I. Sumpter, EE. UU., Ret.
Presidente, Junta de Educación del Estado de Maryland

Larry Hogan
Gobernador

Carol A. Williamson, Ed.D.
Superintendente estatal adjunta para la enseñanza y el aprendizaje

Marcella E. Franczkowski, MS
Asistente de la superintendente del estado
División de Servicios de Intervención Temprana y Educación Especial

200 West Baltimore Street
Baltimore, Maryland 21201
MarylandPublicSchools.org



Como usar esta guía

La **Guía de planificación de la transición secundaria para personas con discapacidades** del Departamento de Educación del Estado de Maryland brinda información a los estudiantes, padres/tutores, educadores y agencias comunitarias sobre el proceso de transición. Si bien cada estudiante tendrá metas y resultados de transición individualizados, esta guía brinda información "preliminar" sobre los requisitos del proceso de transición bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), así como estrategias y recursos recomendados para lograr un resultado positivo.

Esta guía brindará detalles sobre los siguientes temas:

- Planificación de la transición (que conduce a resultados de empleo y educación posteriores a la secundaria, según la ley IDEA);
- Funciones y participación de los aliados;
- Requisitos para recibir el Diploma de Estudios Secundarios de Maryland y el Certificado de Finalización del Programa de Estudios Secundarios de Maryland;
- Resumen de desempeño de Maryland (anteriormente Documento de salida de Maryland);
- Derecho comparado con elegibilidad;
- Mayoría de edad;
- Agencias de servicios para adultos de Maryland;
 1. División de Servicios de Rehabilitación (DORS);
 2. Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA);
 3. Administración de Salud Conductual (BHA);
 4. Departamento de Trabajo, Licencias y Regulación (DLLR). División de Desarrollo de la Fuerza Laboral y Aprendizaje de Adultos;
- Beneficios;
- Servicios de apoyo para la educación posterior a la secundaria/para la discapacidad
- Capacitación en transporte/viajes;
- Cuidado de la salud;
- Acceso a la comunidad;
 1. Recreación/esparcimiento;
 2. Tutela;
 3. Seguridad social;
 4. Planificación financiera/Fideicomisos para necesidades especiales/Planificación patrimonial;
- Proceso de transición: Vinculación con agencias.

Apéndice A: Cronograma(s) recomendado(s)

Apéndice B: Preguntas frecuentes sobre los servicios de apoyo para la educación posterior a la secundaria/para la discapacidad

Apéndice C: Poblaciones/recursos específicos

Apéndice D: Acrónimos y glosario de uso frecuente

¿Qué es la planificación de la transición?

La **Guía de planificación de la transición secundaria para personas con discapacidades** del Departamento de Educación del Estado de Maryland, División de Intervención Temprana/Servicios de Educación Especial se centra en el paso de las personas con discapacidades de la escuela a los resultados posteriores a la educación secundaria. Un componente importante de la planificación de la transición secundaria es que las actividades y los servicios de transición secuencial se centran en la persona e impulsan el Programa de Educación Individualizada (IEP). La planificación temprana es crucial para que los estudiantes terminen con éxito la escuela secundaria preparados para la universidad, la carrera profesional y la comunidad. En Maryland, la planificación de la transición y la prestación de servicios de transición comienza durante el año del IEP en el que el estudiante cumple 14 años.

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) establece que el propósito de la legislación es “garantizar que todos los niños con discapacidades accedan a una educación pública gratuita y apropiada que enfatice la educación especial y los servicios relacionados diseñados para satisfacer sus necesidades únicas y para prepararlos para un mayor nivel de empleo y una vida independiente”. La ley enfatiza la necesidad de que los educadores, los padres y las agencias comunitarias trabajen juntos para apoyar al estudiante en sus esfuerzos orientados hacia las metas y resultados posteriores a la educación secundaria. Se deben brindar servicios de transición para ayudar al estudiante a adquirir las habilidades necesarias para alcanzar sus metas posteriores a la educación secundaria.

La IDEA 2004 define los servicios de transición como un conjunto coordinado de actividades para un estudiante con una discapacidad que tienen las siguientes características:

- Fueron diseñadas para conformar un proceso orientado a resultados, enfocadas en mejorar el rendimiento académico y funcional de una persona con una discapacidad para facilitar su transición de la escuela a las actividades posteriores, incluida la educación posterior a la secundaria, educación vocacional, empleo integrado, educación continua y para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación comunitaria.
- Se basan en las necesidades de la persona, teniendo en cuenta sus fortalezas, preferencias e intereses.
- Fueron diseñadas para incluir instrucción, servicios relacionados, experiencias comunitarias, el desarrollo del empleo y otros objetivos de la vida adulta después de la escuela y, cuando sea apropiado, la adquisición de habilidades para la vida diaria y evaluación vocacional funcional.

Planificación de la transición

El objetivo de la planificación de la transición es apoyar a los estudiantes con discapacidades a medida que avanzan en la escuela y se preparan para la vida en el mundo de los adultos. Esto incluye la planificación de la universidad, el trabajo, el transporte, los arreglos de vivienda, la atención médica y la vida diaria. Las actividades para adultos pueden ser una combinación de cualquiera de las siguientes:

- autodeterminación y defensa
- participación comunitaria
- educación posterior a la secundaria
- capacitación para el empleo
- empleo competitivo
- vida independiente
- vínculos de servicios para adultos

La planificación de la transición para el futuro de un estudiante comienza desde la escuela primaria con actividades de exploración y orientación profesional. La planificación formal de la transición impulsa el desarrollo del IEP y comienza con el proceso del IEP el año en que el estudiante cumple 14 años. Los estudiantes, con el apoyo de padres y educadores, identifican metas para cumplir al finalizar la educación secundaria en las áreas de empleo, educación superior o capacitación laboral, y si es apropiado, vida independiente. Estas metas posteriores a la educación secundaria se basan en los resultados de las evaluaciones de transición apropiadas para la edad.

¿Por qué se necesita un plan de transición?

El plan de transición está diseñado para garantizar que el estudiante adquiera las habilidades y reciba los servicios necesarios para lograr una transición sin problemas de la escuela a la vida adulta. Con respecto a los estudiantes con un IEP, los sistemas escolares públicos y las escuelas no públicas brindan apoyo educativo que podría incluir tecnología de asistencia, capacitación laboral, asistencia personal y otros programas de apoyo que el equipo del IEP considere apropiados. Cuando los estudiantes terminan la escuela secundaria, estos programas de apoyo **no** se brindan automáticamente, incluso si estaban disponibles durante los años escolares (consulte la sección sobre elegibilidad y derechos).

¿Qué incluye la planificación de la transición?

El proceso de planificación de la transición se lleva a cabo cuando los estudiantes con un IEP identifican lo que harán después de la graduación y consideran las habilidades, la capacitación, la educación o los recursos necesarios para alcanzar estas metas. También incluye lo siguiente:

- Identificar y presentar una solicitud a las agencias de servicios para adultos apropiadas.
- Recopilar documentos necesarios para futuras universidades, empleadores o proveedores de servicios.
- Determinar las actividades de transición de capacitación y los programas de apoyo necesarios para que el alumno alcance estos objetivos.

¿Cuándo comienza la planificación de la transición?

La planificación de la transición comienza el año en que el estudiante cumple 14 años o, incluso, antes. Actualmente, se debe desarrollar e incluir en el IEP un Plan de Transición Formal que incluya las metas posteriores a la educación secundaria y los servicios de transición del estudiante. Puede parecer que se hace con demasiada

antelación, pero se necesita una planificación cuidadosa para que los estudiantes adquieran las habilidades y experiencias necesarias, y así, alcancen sus metas posteriores a la educación secundaria. Comenzar la planificación de la transición a los 14 años da al estudiante tiempo suficiente para que explore sus opciones de metas posteriores a la educación secundaria y las modifique o las cambie según las experiencias de transición y el conocimiento adquirido. También brindará tiempo para solicitar servicios y apoyos posteriores a la educación secundaria, tales como apoyo académico en la universidad, capacitación laboral, asistencia para el cuidado personal, vivienda subsidiada u otros servicios para adultos.

Funciones y participación de los aliados

Las diversas partes que podrían brindar apoyo durante el proceso de transición y ayudar al estudiante a lograr las metas identificadas son tan importantes como la identificación de las metas posteriores a la educación secundaria. Las partes interesadas participan en la planificación de la transición desde una variedad de roles y responsabilidades. Estos pueden variar según los sistemas escolares locales.

Aliado	Roles y responsabilidades
Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> ○ Participar en la planificación de la transición. ○ Identificar fortalezas y desafíos. ○ Expresar interés y preferencias. ○ Identificar metas posteriores a la educación secundaria. ○ Participar en actividades de transición identificadas en el IEP.
Padre/madre/tutor	<ul style="list-style-type: none"> ○ Participar en reuniones de planificación del equipo de transición y del IEP. ○ Compartir las fortalezas, los intereses y las necesidades de apoyo del estudiante con el equipo del IEP. ○ Ayudar al estudiante a acceder a otros aliados de transición. ○ Abogar por las metas del estudiante. ○ Compartir contactos y redes para identificar posibles oportunidades laborales. ○ Brindar comentarios a los aliados en la transición. ○ Revisar el cronograma de transición y solicitar apoyo según sea necesario.
Sistema escolar	<ul style="list-style-type: none"> ○ Obtener el permiso de los padres o tutores para comunicarse con agencias estatales y comunitarias. ○ Invitar a los aliados a las reuniones del equipo del IEP cuando se hable sobre la transición. ○ Ayudar a los padres o tutores a solicitar servicios posteriores a la educación secundaria en agencias estatales como la División de Servicios de Rehabilitación (DORS), la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) y la Administración de Salud Conductual (BHA). ○ Brindar instrucción y experiencias laborales en entornos de trabajo auténticos si se indica en el IEP del estudiante. ○ Trabajar en colaboración con la DORS para garantizar que los estudiantes elegibles y los estudiantes potencialmente elegibles sean identificados y reciban Servicios de Transición Previos al Empleo (Pre-ETS). ○ Organizar reuniones informativas para los padres sobre aspectos de la planificación de la transición y el proceso/cronograma de solicitud de las

Aliado	Roles y responsabilidades
	<p>agencias estatales que puedan brindar servicios al estudiante al salir del sistema escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Documentar e informar el progreso y el estado del estudiante después de la salida.
<p>División de Servicios de Rehabilitación de Maryland (DORS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Participar en las reuniones de planificación de la transición/asistir a las reuniones del IEP cuando sea posible. ○ Comenzar a trabajar con estudiantes elegibles antes de su último año de escuela secundaria para desarrollar un Plan Individualizado de Empleo (IPE). ○ Identificar los servicios necesarios para una transición exitosa a la educación posterior a la secundaria o al entorno laboral. ○ Cerrar contratos con proveedores de rehabilitación de la comunidad (CRP) para ayudar a los estudiantes con el desarrollo laboral y los servicios de empleo. ○ Brindar servicios de capacitación previa al empleo (Pre-ETS) a estudiantes de secundaria elegibles de 14 a 22 años de edad en las áreas de asesoramiento para la exploración laboral, experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo, instrucción en autodefensa, asesoramiento para oportunidades en educación posterior a la secundaria y capacitación de preparación para el lugar de trabajo.
<p>Administración de Discapacidades del Desarrollo de Maryland (DDA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Participar en la planificación de la transición. ○ Colaborar con otros aliados de la transición para garantizar que los estudiantes tengan la documentación adecuada para calificar y acceder a los servicios. ○ Brindar fondos a largo plazo para las personas elegibles cuando salen de la escuela. ○ Cerrar contrato con un Coordinador de Servicios Comunitarios (CCS) para ayudar con la transición de la escuela al mundo de los adultos.
<p>Proveedores de servicios para adultos, proveedores de rehabilitación de la comunidad (CRP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Participar en la planificación de la transición. ○ Participar en acuerdos contractuales con los sistemas escolares y la DORS para facilitar las experiencias laborales y brindar desarrollo laboral y capacitación laboral antes y después de la salida de la escuela. ○ Brindar servicios y apoyo a los clientes de la DORS y la DDA para proveer desarrollo laboral y capacitación laboral al salir de la escuela secundaria.
<p>Universidades, programas de formación de educación posterior a la secundaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Interactuar con el estudiante para identificar adaptaciones y necesidades de apoyo en colaboración con los Servicios de Apoyo para Personas con Discapacidades en el campus universitario. ○ Brindar acceso y apoyo para la participación en actividades, cursos y empleos del campus.

Requisitos para recibir el Diploma de Estudios Secundarios de Maryland y el Certificado de Finalización del Programa de Estudios Secundarios de Maryland

Diploma de Estudios Secundarios de Maryland (Consulte COMAR 13A.03.02.09)

- Se otorgará un Diploma de Estudios Secundarios de Maryland a los estudiantes que cumplan lo siguiente:
 - a. Completar los requisitos de inscripción, créditos y servicios.
 - b. Los sistemas escolares locales pueden establecer requisitos de créditos adicionales o agregar cláusulas al diploma como incentivo para que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos localmente más allá de los mínimos especificados por el Estado.
- Para acceder a más información visite <http://www.marylandpublicschools.org/programs/Documents/Testing/GraduationsRequirements2018.pdf>

Certificado de finalización del programa de la escuela secundaria de Maryland (Consulte COMAR 13A.03.02.09E)

- El Certificado de finalización del programa de la escuela secundaria de Maryland se otorgará solo a los estudiantes con discapacidades que no puedan cumplir con los requisitos para un diploma pero que cumplan con los siguientes estándares:
 - a. El estudiante permanece inscrito en un programa educativo durante al menos 4 años después del grado 8 o su edad equivalente, y un equipo del IEP determina, junto con los padres del estudiante con discapacidades, que ha desarrollado las habilidades apropiadas para ingresar al mundo del trabajo, actuar responsablemente como ciudadano y disfrutar de una vida plena, que incluye, entre otros:
 - Empleo remunerado;
 - Educación y formación posteriores al nivel secundario;
 - Empleo con apoyo;
 - Otros servicios que se integran en la comunidad; o
 - b. El estudiante ha permanecido inscrito en un programa educativo durante 4 años después del grado 8 o su edad equivalente y habrá cumplido 21 años antes del primer día del próximo año escolar.
- El Resumen de desempeño de Maryland que describe las habilidades del estudiante deberá acompañar el Certificado de finalización del programa de la escuela secundaria de Maryland.
- La decisión final de otorgar a un estudiante con discapacidades un Certificado de finalización del programa de la escuela secundaria de Maryland no se tomará hasta después del comienzo del último año en la escuela secundaria del estudiante.

- Se acepta que un estudiante con discapacidad cognitiva significativa no cumpla con los requisitos de graduación de la escuela secundaria si cumple lo siguiente:
 - a. Participa en una evaluación alternativa basada en los estándares alternativos de desempeño académico (AA-AAAS);
 - b. Continúa recibiendo instrucción basada en los estándares alternativos de desempeño académico durante la escuela secundaria.
- Si un estudiante participa en una ceremonia de graduación antes de la finalización de su programa educativo, en la ceremonia, el sistema escolar entregará al estudiante un certificado de logro u otro certificado con título similar en lugar de un diploma. (COMAR 13A.03.02.09E(3))

Resumen de desempeño de Maryland (MSOP)

Maryland brinda a los estudiantes con un IEP un Resumen de desempeño de Maryland (MSOP) antes de que hagan la transición de la escuela a las actividades posteriores a la escuela. El MSOP es necesario según la reautorización de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004. En Maryland, este documento se entrega a todos los estudiantes con IEP antes de que salgan con un Diploma de Estudios Secundarios de Maryland o un Certificado de Finalización del Programa de Estudios Secundarios de Maryland (Consulte COMAR 13A.03.02.09E (2)).

¿Por qué es importante el Resumen de desempeño de Maryland (MSOP)?

El Resumen de Desempeño de Maryland brinda a los estudiantes con un IEP que salen de la escuela información importante que pueden usar durante la transición de la escuela a las actividades posteriores a la educación secundaria. Estas actividades pueden incluir empleo, educación superior, empleo con apoyo o vida independiente gracias a proveedores de rehabilitación de la comunidad. El MSOP se generará como parte del IEP del estudiante, y la información que se recopila se basará en los comentarios del estudiante, la familia y el equipo del IEP.

El MSOP puede brindar a empleadores potenciales, instituciones de educación posterior a la secundaria y proveedores de servicios para adultos información significativa sobre las habilidades y fortalezas del adulto joven, y cualquier apoyo que pueda necesitar para tener éxito. El Resumen de desempeño de Maryland consta de cuatro partes. Cada parte se enumera a continuación.

Parte 1: Información general;

Parte 2: Metas del estudiante posteriores a la educación secundaria;

Parte 3: Resumen de desempeño (niveles académico, cognitivo y funcional);

Parte 4: recomendaciones para alcanzar los objetivos de educación superior.

Derecho comparado con elegibilidad

Comprender la diferencia entre el derecho a la educación pública y la elegibilidad de los servicios para adultos puede resultar muy confuso. En Maryland, un adulto joven con una discapacidad que recibe servicios de educación especial TIENE DERECHO a una educación pública gratuita y apropiada durante el año escolar en el que cumple 21 años de edad o en el que cumple con los requisitos para un Diploma de Estudios Secundarios de Maryland o un Certificado de Finalización del Programa de Estudios Secundarios de Maryland. Estos servicios están documentados dentro del Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante, según lo determinado por el equipo del IEP, y son financiados por el sistema escolar local. Un estudiante que sale del sistema escolar con un Diploma de Estudios Secundarios de Maryland o un Certificado de Finalización del Programa de Estudios Secundarios de Maryland ya no tiene derecho a los servicios. En este punto, las personas deben solicitar servicios para adultos para ver si son ELEGIBLES para recibirlos. Además de cumplir con los criterios de elegibilidad, debe haber fondos disponibles para recibir servicios y apoyo de las agencias de servicios para adultos (por ejemplo, la DORS, la DDA y la BHA). Vea el cuadro a continuación.

Derecho Mientras esté inscrito en la escuela	Elegibilidad (ADA y Sección 504) Al terminar la escuela o cumplir 21 años
La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) es una ley de “derechos” que busca garantizar a los estudiantes con discapacidades una educación primaria y secundaria gratuita y adecuada.	La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) trata sobre el acceso. El objetivo de la Sección 504 y la ADA es eliminar las barreras y garantizar adaptaciones razonables. Las personas con discapacidades se convierten en el único punto de contacto, no los padres ni la familia.
<ul style="list-style-type: none"> • Educación pública gratuita y apropiada (FAPE). • Entorno menos restrictivo (LRE). • Instrucción especialmente diseñada (SDI). • Servicios relacionados. • Preparación para educación superior, empleo y vida independiente. • Derecho a servicios que ayudarán a los estudiantes a alcanzar el éxito en la escuela. • Acceso a los servicios a través del sistema escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se garantiza la elegibilidad para los servicios posteriores al nivel secundario. • Las personas deben calificar para los servicios. • Los servicios dependen de la financiación y la disponibilidad. • Los servicios posteriores a la secundaria solo garantizan que las personas tengan igualdad de acceso. • La responsabilidad de obtener servicios recae en el individuo/padre/tutor. • Los servicios se pueden brindar SOLO SI hay suficiente personal, capacidad en la instalación o fondos para brindar servicios. • La autodefensa es necesaria para obtener adaptaciones.

Mayoría de edad

La mayoría de edad es la edad legalmente definida en la que una persona se considera adulta, con todos los derechos y responsabilidades de la edad adulta. Cuando se utiliza el término *mayoría de edad*, generalmente define a un joven que cumple la edad en que comenzará a considerarse adulto. En Maryland, esa edad es 18 años. Al menos un año antes de haber cumplido los 18 años, la persona debe ser informada de sus derechos según la IDEA. En Maryland, la toma de decisiones educativas no se transfiere automáticamente a un estudiante con una discapacidad en la mayoría de edad, excepto en circunstancias limitadas. (*Consulte* Artículo de Educación §8-412.1, Código Anotado de Maryland)

Agencias de servicios para adultos del Estado de Maryland

La siguiente sección describe cuatro agencias estatales que pueden brindar servicios o apoyo a las personas elegibles. Las personas deben cumplir con los criterios de elegibilidad específicos de cada agencia. Se brinda un breve resumen de las cuatro agencias estatales y sus criterios de elegibilidad.

Agencias de servicios para adultos del Estado de Maryland: DORS

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA	INFORMACION DE LA AGENCIA
<p>División de Servicios de Rehabilitación (DORS)</p> <p>¿Qué hace esta agencia? La División de Servicios de Rehabilitación de Maryland (DORS) se encarga del empleo. ¡Si quiere trabajar, la DORS puede ayudar! La DORS ayuda a los estudiantes de secundaria, de universidades y de otros programas aprobados a prepararse para el trabajo. La DORS también ayuda a las personas con discapacidades a encontrar empleo. Si desea trabajar y tiene una discapacidad que le dificulta encontrar o mantener un trabajo, es posible que la DORS pueda ayudarlo.</p> <p>La DORS ofrece dos programas específicos para ayudar a los jóvenes con discapacidades documentadas a prepararse para el empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Transición Previos al Empleo para estudiantes de 14 a 21 años que cursen, al menos, la escuela secundaria. Para acceder a más información visite http://dors.maryland.gov/Brochures/Pre-ETS_Fact_Sheet.pdf. • El Servicio de Rehabilitación Vocacional para estudiantes de secundaria en el penúltimo año de secundaria y jóvenes fuera de la escuela pueden ser elegible para servicios de Rehabilitación Vocacional adicionales más allá de los Servicios de Transición Previos al Empleo. Debe presentar una solicitud y ser elegible para los servicios de rehabilitación vocacional. Es probable que haya una lista de espera para estos servicios. <p>La DORS tiene asesores de transición asignados a todas las escuelas secundarias públicas de Maryland y trabaja específicamente con estudiantes con discapacidades significativas para prepararlos para el empleo. Los consejeros de transición de la DORS trabajan con los estudiantes elegibles durante sus últimos dos años de escuela para brindar y coordinar servicios (como asesoramiento profesional y toma de decisiones, tecnología de asistencia, preparación laboral, asistencia para la educación postsecundaria, servicios de ubicación laboral y servicios de capacitación laboral) con el fin de ayudar con la planificación de la transición y ayudar a garantizar una transición sin problemas de la escuela superior o al empleo.</p> <p>Cuándo presentar la solicitud: Asegúrese de conectarse con los servicios para estudiantes de la DORS desde su primer año de escuela secundaria y solicite servicios adicionales en sus últimos dos años de escuela secundaria. Los</p>	<p>http://www.dors.maryland.gov/</p> <p>¿Quién puede recibir servicios? Para ser elegible para los servicios de la DORS, usted debe tener una discapacidad física o mental que afecte gravemente su capacidad para trabajar, y debe necesitar servicios de rehabilitación laboral para obtener o mantener un trabajo. Si recibe un Ingreso de Seguridad Complementario (SSI) y/o un Seguro de incapacidad del Seguro Social (SSDI), se presume que es elegible para los servicios de la DORS. Para obtener información adicional sobre la elegibilidad de la DORS y el orden de selección, visite https://dors.maryland.gov/consumers/Pages/eligibility.aspx.</p> <p>Cómo comenzar a recibir los servicios: Usted o cualquiera de las personas que figuran a continuación pueden llamar a su oficina local de la DORS o completar un formulario de referencia en línea en el sitio web de la agencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de la escuela con el consentimiento de los padres o tutores. • Padres u otros miembros de la familia. • Proveedores de servicios. <p>http://www.dors.maryland.gov/consumers/Pages/referral.aspx</p>



estudiantes que califiquen pueden solicitar Servicios de Transición Previos al Empleo a partir de los 14 años cuando cursen, al menos, la escuela secundaria. Se recomienda que los estudiantes soliciten los servicios de Rehabilitación Vocacional a través de la DORS en el otoño de su penúltimo año de escuela secundaria. Si el estudiante es elegible, los servicios de rehabilitación vocacional podrían estar disponibles para el individuo cuando ya no se considere un estudiante. Trabajar con los estudiantes durante los últimos dos años de la escuela secundaria brinda a los consejeros de transición de la DORS tiempo suficiente para planificar la transición y ayudar a garantizar una transición sin problemas de la escuela a la educación superior o al empleo.

Agencias de servicios para adultos del Estado de Maryland: DDA

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA	INFORMACION DE LA AGENCIA
<p>Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA)</p>	<p>https://dda.health.maryland.gov/Pages/dda.aspx</p>
<p>¿Qué hace esta agencia? La Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) brinda un sistema de prestación de servicios coordinado, de modo que las personas con discapacidades del desarrollo reciban los servicios adecuados orientados hacia el objetivo de la integración total en su comunidad, incluida la obtención y el mantenimiento de un empleo competitivo integrado. El sistema de prestación de servicios basados en la comunidad de la DDA incluye varios servicios y sistemas de respaldo domiciliarios y basados en la comunidad que se brindan a las personas elegibles, ya sea a través de un plan estatal de Medicaid, un programa de exención o por medio de servicios estatales financiados de la DDA.</p> <p>Cuándo presentar la solicitud: Puede solicitar los servicios de la DDA en cualquier momento y a cualquier edad.</p>	<p>¿Quién puede recibir servicios? Los servicios financiados por la DDA no son un derecho. La financiación de los servicios Juventud en Transición (Transitioning Youth, TY) proviene, en parte, de uno de los tres programas federales de exención de la DDA: Caminos Comunitarios, Apoyos Familiar o Apoyo Comunitario. Las exenciones permiten que la DDA brinde servicios específicos a través de fondos de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) federales. Además, la Iniciativa Juventud en Transición de la Gobernación (Governor's Transitioning Youth Initiative, GTYI) asigna fondos en el presupuesto de la DDA para los estudiantes elegibles que abandonan la escuela. La GTYI constituye una colaboración a través de una asociación entre la DDA y la División de Servicios de Rehabilitación de Maryland (DORS).</p> <p>Para ser elegible para la Iniciativa TY, la persona debe ser considerada completamente elegible como discapacitada del desarrollo, según los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Residente de Maryland; ● Elegible para la exención; ● 21 años de edad; ● Padece una discapacidad grave y crónica con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ○ Es atribuible a un impedimento físico o mental que no sea un diagnóstico exclusivo de enfermedad mental. ○ Resulta en la necesidad de contar con servicios planificados y coordinados individualmente.

<p>Para recibir los servicios de la DDA, debe cumplir los criterios de elegibilidad de la DDA. Si está solicitando específicamente los servicios de Juventud en Transición (Transitioning Youth, TY), comuníquese con la oficina regional de la DDA cuando tenga 14 años. Puede solicitar ayuda para actualizar o completar la solicitud para determinar su elegibilidad. Todas las solicitudes de exención de la DDA deben completarse antes del 30 de junio del año de elegibilidad para ser consideradas para la financiación. Si la fecha de transición es posterior al cumpleaños número 21, la persona será elegible durante un año después de la fecha de salida o graduación de la escuela secundaria. Las solicitudes enviadas más tarde se colocarán en una lista de espera. Las solicitudes también están disponibles en línea en www.dda.health.maryland.gov/Documents/dda_ea_application_updated.pdf.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Resulta en una necesidad de contar con servicios que probablemente continúen indefinidamente. ○ Los resultados se produjeron antes de los 22 años. ○ Resulta en la incapacidad de vivir de forma independiente. <p>Nota: Un solo diagnóstico de una discapacidad del desarrollo no significa que una persona sea elegible automáticamente.</p> <p>Para obtener más información, comuníquese con su oficina regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Maryland centro (incluye Anne Arundel, Baltimore, Baltimore City, Harford y Howard) 1401 Severn Street, Baltimore, Maryland 21230, 410-234-8200. ● Maryland sur (incluye Calvert, Charles, Montgomery, Prince George's y St. Mary's) 312 Marshall Avenue, Laurel, Maryland 20707, 301-362-5100. ● Maryland oeste: (incluye Allegany, Carroll, Frederick, Garrett y Washington) 1360 Marshall Street, Hagerstown, Maryland 21740, 301-362-5100. ● Costa este: (incluye Caroline, Cecil, Dorchester, Kent, Queen Anne's, Somerset, Talbot, Wicomico y Worcester) 926 Snowhill Road, Edificio 100, Salisbury, MD 21802, 410-334-6920.
--	---

Agencias de servicios para adultos del Estado de Maryland: BHA

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA	INFORMACION DE LA AGENCIA
<p>Administración de Salud Conductual (BHA);</p> <p>¿Qué hace esta agencia? La BHA es parte del Departamento de Salud de Maryland (MDH) y atiende a personas con enfermedades mentales y/o problemas con el consumo de alcohol y drogas. A través de sus agencias locales, llamadas Administraciones Locales de Salud Conductual (LBHA) o Agencias de Servicios Básicos (CSA), la BHA financia y administra programas que incluyen, entre otros, atención psiquiátrica para pacientes hospitalizados, tratamiento residencial, atención ambulatoria de rutina e intensiva, servicios ante crisis, servicios de rehabilitación, apoyo familiar, vivienda con apoyo y empleo con apoyo para personas con enfermedades mentales. Algunas regiones cuentan con algunos programas específicamente para jóvenes en edad de transición.</p> <p>Cuándo presentar la solicitud: La BHA ofrece algunos servicios para niños, (desde el nacimiento hasta los 16) y los</p>	<p>https://bha.health.maryland.gov/pages/index.aspx</p> <p>¿Quién puede recibir servicios? Personas con necesidades de atención de salud mental que sean elegibles para Medicaid. En algunos casos, las personas con necesidades de salud mental significativas que no son elegibles para Medicaid por razones financieras aún pueden calificar para recibir asistencia.</p> <p>Cómo presentar la solicitud: Tenga en cuenta que si ya está inscrito en Medicaid, no necesita inscribirse por separado para los servicios de salud mental. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Asuntos del Consumidor de la BHA al 410-402-8447 o con las Administraciones Locales de Salud Conductual (LBHA) o la Agencia de Servicios Básicos (CSA). Encontrará una lista de las agencias</p>



<p>servicios para jóvenes y adultos comienzan a los 16 años. Para obtener más información, consulte https://mmcp.health.maryland.gov/Pages/home.aspx.</p>	<p>en la Asociación de Autoridades de Salud Mental de Maryland. www.marylandbehavioralhealth.org</p>
--	--

Agencias de servicios para adultos del Estado de Maryland: Trabajo en Maryland

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA	INFORMACION DE LA AGENCIA
<p>Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral y Aprendizaje de Adultos, Departamento de Trabajo de Maryland</p>	<p>http://labor.maryland.gov</p>
<p>¿Qué hace esta agencia? La División de Servicios Juveniles de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Departamento de Trabajo de Maryland ofrece programas y servicios para ayudar a los adultos jóvenes a alcanzar sus metas educativas y laborales. A través de las Juntas de Inversión en Fuerza Laboral y los Centros de Empleo Estadounidenses, el Departamento de Trabajo de Maryland ofrece consultas profesionales, capacitación, acceso a computadoras y otros servicios de apoyo. A través de la financiación de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA), el Departamento de Trabajo de Maryland, junto con los Centros de Empleo Estadounidenses, brinda una variedad de servicios de empleo y conecta a los clientes con oportunidades de capacitación y educación relacionadas con el trabajo. La WIOA afirma el compromiso del Departamento de brindar servicios de alta calidad para jóvenes y adultos jóvenes, inclusive la exploración y orientación profesional, el apoyo continuo para el logro educativo, las oportunidades de capacitación en habilidades para ocupaciones en demanda, la inscripción en la educación superior y la obtención de credenciales reconocidas por la industria en una trayectoria profesional que conducirá al empleo.</p>	<p>¿Quién puede recibir servicios? La División de Servicios para Jóvenes atiende a adultos jóvenes, con o sin discapacidades, de 14 a 24 años. Los Centros de Recursos Profesionales "One Stop" están disponibles para personas de cualquier edad con o sin discapacidades que buscan trabajo. Para obtener más información sobre la exploración de carreras, la capacitación y los trabajos, visite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sitio web del Departamento de Trabajo de Maryland, http://labor.maryland.gov/county/ o llame al Departamento de Trabajo de Maryland al 410-767-2173 para encontrar un Centro de Empleo Estadounidense. • Sitio web de Maryland Workforce Exchange: https://mwejobs.maryland.gov/vosnet/Default.aspx.

Beneficios

Medicaid y Exención de Medicaid

El Departamento de Salud de Maryland (MDH) administra Medicaid o Asistencia Médica (MA). Los programas de Medicaid y Exención de Medicaid pueden ser fuentes importantes de cobertura de salud, asistencia complementaria, atención a largo plazo y apoyo en el hogar o basado en la comunidad para personas con discapacidades.

Beneficio	Información sobre el beneficio
<p>Medicaid</p>	<p>¿Qué hace Medicaid?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brinda cobertura de salud. • Provee fondos adicionales a través de los Programas de Exención de Medicaid para servicios de cuidado personal como higiene y aseo personal, uso del baño, alimentación, vestimenta, movilidad, atención médica en el hogar y acceso a citas médicas. <p>¿Quién es elegible para Medicaid?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalmente, personas con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ○ Personas con discapacidades; ○ Personas ciegas; ○ Personas a cargo de un niño cuyo padre está desempleado, enfermo o fallecido; ○ Personas que cumplen los requisitos de ingreso del programa. • La elegibilidad para Medicaid en Maryland está determinada por los Departamentos de Servicios Sociales locales. • Para acceder a más información visite <ul style="list-style-type: none"> ○ https://mmcp.health.maryland.gov/Pages/Am%20I%20Eligible.aspx ○ https://www.medicare.gov/manage-your-health/i-have-a-disability
<p>Programas de Exención de Medicaid</p>	<p>Los servicios domiciliarios y basados en la comunidad de Medicaid en Maryland se ofrecen a través del programa regular de Medicaid y programas especiales de Medicaid llamados "exenciones". Una exención deja a un lado los requisitos de elegibilidad de los padres de un niño con una discapacidad y se fija únicamente en los ingresos del niño. Cada exención tiene diferentes criterios de elegibilidad y se dirige a una población diferente, como adultos mayores o personas con una determinada discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios no son un derecho. • Debe ser residente de Maryland para solicitar los servicios y ser elegible para la DDA. • Existen dos grupos de personas elegibles para los servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aquellos con discapacidades del desarrollo; ○ Aquellos que tienen una discapacidad crónica grave causada por una condición física o mental, que no sea un diagnóstico exclusivo de enfermedad mental. • Visite https://mmcp.health.maryland.gov/Pages/Am%20I%20Eligible.aspx. • Para obtener más información sobre los programas de Exención de Medicaid (incluidos Community First Choice, Community Options y Medical Personal Assistance), llame al 410-767-1739 o visite http://medicaidwaiver.org/state/maryland.html. <p>Para obtener información sobre los servicios domiciliarios y basados en la comunidad, visite https://mmcp.health.maryland.gov/waiverprograms/Pages/Home.aspx.</p>

Cómo presentar la solicitud: Para solicitar Medicaid, los residentes de Maryland deben dirigirse al Departamento de Servicios Sociales de su condado o ciudad. Allí, serán entrevistados y presentarán su solicitud. Visite <https://medicaid-help.org/Primary-Information> si necesita ayuda para responder preguntas, verificar la elegibilidad o enviar la solicitud de Medicaid.



Beneficios de la Administración del Seguro Social para personas con discapacidades

Los programas de discapacidad del Seguro de Incapacidad del Seguro Social y del Ingreso de Seguridad Complementario son los más grandes entre varios programas federales que brindan asistencia a las personas con discapacidades. Si bien estos dos programas son diferentes en muchos aspectos, ambos son administrados por la Administración del Seguro Social (SSA), y solo las personas que tienen una discapacidad y cumplen con los criterios médicos pueden calificar para los beneficios de cada programa. Visite <https://www.disabilitysecrets.com/> para obtener información adicional y asistencia para solicitar los beneficios del Seguro Social o apelar una decisión de discapacidad.

Ingreso de Seguridad Complementario (SSI)

Preguntas	Respuestas sobre el Ingreso de Seguridad Complementario (SSI)
¿Para qué sirve el Ingreso de Seguridad Complementario (SSI)?	<p>El programa Ingreso de Seguridad Complementario (SSI) paga los beneficios para adultos y niños con discapacidades que tienen ingresos y recursos limitados. El SSI es un programa de ingreso complementario federal financiado con los impuestos generales (<i>no</i> con los impuestos de la Seguridad social):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fue diseñado para ayudar a las personas mayores, ciegas y con discapacidades que tienen ingresos insuficientes o no tienen ingresos. ● Brinda dinero en efectivo para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, ropa y vivienda. ● Brinda asistencia médica (Medicaid) a los beneficiarios para pagar estadías en el hospital, facturas de médicos, medicamentos recetados y otros costos de salud. <p>Los beneficiarios del SSI también pueden ser elegibles para recibir asistencia alimentaria.</p>
¿Quién es elegible para los beneficios del SSI?	<ul style="list-style-type: none"> ● Personas con discapacidades, ciegas o mayores (65 años o más) que tengan ingresos y recursos limitados. ● Los ingresos y activos de las familias de niños con discapacidades también se consideran al determinar la elegibilidad financiera. ● A los 18 años de edad, la SSA considera solo los ingresos y activos de la persona, no los ingresos y activos de los padres. ● Si un niño ha sido previamente rechazado para recibir el SSI por los ingresos, puede volver a solicitar los beneficios cuando cumpla 18 años, cuando los ingresos de los padres ya no se consideren para la elegibilidad. ● Los individuos que reciben el Ingreso de Seguridad Complementario (SSI) son automáticamente elegibles para recibir Asistencia Médica.
¿Cómo presentar la solicitud?	<ul style="list-style-type: none"> ● Presente una solicitud ante el Departamento de Servicios Sociales de su localidad en la ciudad o condado donde vive. ● Complete una solicitud en línea en https://www.ssa.gov/forms/. Seleccione Solicitar beneficios por discapacidad. ● Obtenga una solicitud en su Departamento de Servicios Sociales local y en el Departamento de Salud local. También se le puede enviar una por correo llamando al 1-800-456-8900.
¿Qué pasa si se rechaza mi solicitud?	<ul style="list-style-type: none"> ● Si su solicitud ha sido denegada recientemente, la apelación por Internet es un punto de partida para solicitar una revisión de la decisión sobre su elegibilidad para los beneficios por discapacidad.

Preguntas	Respuestas sobre el Ingreso de Seguridad Complementario (SSI)
	<ul style="list-style-type: none"> ● Según la razón por la que se rechazó la solicitud, siga los pasos correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si se rechazó por razones médicas, puede completar y enviar la Solicitud de apelación e informe de discapacidad de la apelación en línea. ○ Si se rechazó por razones no médicas, comuníquese con su oficina local del Seguro Social para solicitar la revisión. También puede llamar al número gratuito 1-800-772-1213 para solicitar una apelación. Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar al número gratuito de TTY, 1-800-325-0778.

Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI)

Preguntas	Respuestas sobre el Seguro por Discapacidad Complementario (SSDI)
¿Para qué sirve el Seguro de incapacidad del Seguro Social (SSDI)?	El Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI) paga beneficios a usted o a ciertos miembros de su familia si usted está “asegurado”, o sea, si trabajó lo suficiente y pagó impuestos del Seguro Social.
¿Quién es elegible para los beneficios del SSDI?	<p>Para calificar para el SSDI, la persona debe ser menor de 65 años y tener una discapacidad severa que califique según lo designado por la Administración del Seguro Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un hijo soltero puede ser elegible para recibir beneficios en el registro de trabajo de un padre si cumple lo siguiente: ● El niño es menor de 18 años, con o sin discapacidad; o ● El niño tiene entre 18 y 19 años de edad, y es un estudiante de tiempo completo (hasta el grado 12); o ● El niño tiene 18 años o más y sufre una discapacidad que comenzó antes de los 22 años y cumple la definición de discapacidad para adultos.

Servicios de apoyo para la educación superior/para la discapacidad

Es importante que los estudiantes comprendan la diferencia entre la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y las disposiciones que establecen para los estudiantes. Mientras el estudiante cursa la escuela secundaria, la Ley IDEA describe cómo se brinda el apoyo educativo a través del proceso del IEP. Cuando el estudiante ingresa a la universidad (educación superior), la ADA y la Sección 504 garantizan el derecho de las personas con discapacidades a recibir adaptaciones razonables para tener éxito en la educación superior. El cuadro a continuación enumera las diferencias entre la escuela secundaria y la universidad.

Área de servicio	Para la escuela secundaria	Para la Universidad
Legal	<ul style="list-style-type: none"> La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) brinda el derecho a una educación gratuita y apropiada para los estudiantes con discapacidades. La ley IDEA se concentra en el ÉXITO. 	<ul style="list-style-type: none"> La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 garantizan adaptaciones razonables. La ley ADA se concentra en la ACCESIBILIDAD.
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Educación Individualizada (IEP). La documentación se centra en determinar si un estudiante es elegible para los servicios según las categorías específicas de la IDEA. 	<ul style="list-style-type: none"> El IEP de la escuela secundaria puede no ser suficiente. Es posible que los estudiantes necesiten obtener evaluaciones por su cuenta. La documentación debe brindar información sobre adaptaciones razonables específicas.
Defensa	<ul style="list-style-type: none"> Los padres participan activamente en la defensa de los servicios y el apoyo adecuados para sus hijos. Las escuelas se comunican con los padres, y su participación en el proceso del equipo del IEP es necesaria. Los padres hablan directamente con los maestros de sus hijos de forma regular. 	<ul style="list-style-type: none"> Se espera que los estudiantes se defiendan a sí mismos. No siempre se busca activamente la participación de los padres y, en ocasiones, puede desalentarse. Los profesores y el personal de la universidad no suelen comunicarse directamente con los padres sin el consentimiento del estudiante.
Programas y apoyos de educación individualizados	<ul style="list-style-type: none"> El equipo del IEP, que incluye al estudiante, los padres y el distrito escolar, desarrolla el Programa de Educación Individualizado (IEP) y debe seguir este documento legal para brindar los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> No existe el IEP en el nivel universitario. La Oficina de Servicios para Discapacitados desarrollará un plan de adaptaciones basado en la documentación de la discapacidad presentada por el estudiante.

	<ul style="list-style-type: none">● Los padres tienen acceso a los registros de los estudiantes y pueden participar en el proceso de adaptación.	<ul style="list-style-type: none">● El estudiante debe solicitar adaptaciones en la Oficina de Servicios para Discapacitados de la universidad cada semestre.● Los padres no tienen acceso a los registros del estudiante sin el consentimiento escrito del estudiante.
--	--	--

Es importante que los estudiantes conozcan sus derechos y responsabilidades, ya que la Ley IDEA no se aplica a facultades, escuelas profesionales ni universidades. La tabla Adaptaciones para la educación superior, disponible en el Apéndice A de esta guía, describe algunas preguntas comunes sobre las adaptaciones y los Servicios para discapacitados en las instituciones de educación superior.

Instrucción sobre el transporte, la movilidad y los viajes

Es importante que los estudiantes y sus familias planifiquen cómo se trasladarán a las instituciones donde deban ir al terminar la escuela, como la universidad o el trabajo. Mientras estaban en la escuela, es probable que los estudiantes hayan usado el transporte escolar o pedido a familiares o amigos para que los transporten. Quizás, estos mismos apoyos de movilidad no estén disponibles para los estudiantes cuando terminen la escuela. Es importante que los estudiantes aprendan a viajar de forma independiente y a usar los sistemas de transporte mientras aún están en la escuela para que, cuando terminen, tengan los conocimientos y las habilidades para llegar adonde necesiten ir.

En la planificación de la transición, el equipo puede trabajar en colaboración con las familias y los estudiantes para lo siguiente:

- Evaluar la movilidad y la capacidad funcional de un estudiante para viajar de forma independiente;
- Evaluar la capacidad cognitiva de un estudiante para tomar decisiones, resolver problemas y comprender las normas sociales que puedan ser necesarias mientras viaje de forma independiente;
- Programar visitas a las agencias de tránsito locales, donde los estudiantes puedan aprender sobre las opciones de transporte de la comunidad;
- Invitar a los profesionales del transporte a visitar a los estudiantes para hablar sobre sus servicios;
- Examinar los tipos de servicio de transporte que pueden estar disponibles en su comunidad a través de actividades enfocadas en los estudiantes;
- Conocer las opciones de movilidad a través de las organizaciones locales de planificación del transporte y las agencias de tránsito;
- Identificar programas de instrucción y capacitación sobre viajes para enseñar a los estudiantes cómo usar el transporte público;
- Pensar en las opciones de transporte más inclusivas para los estudiantes.

El transporte brinda acceso a oportunidades tales como empleo, educación, atención médica y recreación. Las personas con discapacidades que no conducen o no tienen un vehículo disponible deberán considerar opciones de movilidad alternativas. Los servicios de transporte varían en todo el estado. Para algunos estudiantes que son elegibles, los servicios de paratransito pueden ser el modo de viaje más apropiado. En Maryland, el programa MobilityLink de la Autoridad de Tránsito de Maryland ofrece servicio de transporte puerta a puerta a los estudiantes que pasan por un proceso de evaluación para determinar su elegibilidad. MobilityLink, diseñado específicamente para personas con discapacidades, es un requisito de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y requiere notificación y programación anticipadas. Sin

embargo, para muchos estudiantes, las opciones de transporte comunitario inclusivo que les permiten viajar espontáneamente constituyen el servicio más apropiado. Los profesionales de la transición, las familias y los propios jóvenes pueden trabajar junto con los profesionales del transporte para determinar el servicio de movilidad que esté alineado con las necesidades y la capacidad del estudiante.

Recursos de transporte

- Los departamentos estatales de transporte y administraciones de tránsito son un recurso valioso para identificar proveedores de transporte locales.
 - Administración de Tránsito de Maryland (MTA)
 - Maryland ofrece programas de tarifas reducidas o gratuitas a personas con discapacidades o adultos mayores para que puedan usar el transporte comunitario. Para obtener más información sobre estos programas, visite el programa de tarifa reducida de la MTA de Maryland: <https://mta.maryland.gov/disabled-reduced-fare-program>.
- Algunos estudiantes pueden necesitar un importante nivel de apoyo para viajar, y es posible que no puedan viajar de forma independiente usando un autobús o tren público (sistema de ruta fija de la MTA). Conozca los requisitos de elegibilidad para el Programa MobilityLink (paratránsito) de la MTA: <https://mta.maryland.gov/mobility>.
- Los servicios de taxis pueden ser apropiados para algunos estudiantes y pueden llevar a los jóvenes a lugares hasta donde los autobuses o trenes no llegan.
 - Servicios de taxi de Maryland: <http://mdod.maryland.gov/transport/Pages/Taxi-Services.aspx>.
- Los recursos federales pueden brindar información sobre programas nacionales o locales.
 - Portal de Transporte de la Oficina de Políticas de Empleo para Discapacitados del Departamento de Trabajo de EE. UU. Destaca los recursos de transporte y las responsabilidades de los proveedores según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. <https://www.dol.gov/odep/topics/Transportation.htm>
 - Departamento de Transporte de EE. UU., Administración Federal de Tránsito. Algunas agencias federales pueden hacer frente al servicio y los costos de transporte. Conozca el esfuerzo federal para coordinar estos recursos a través del Consejo Coordinador de Acceso y Movilidad (CCAM). <https://www.transit.dot.gov/ccam>

Instrucción sobre viajes

La instrucción sobre viajes constituye una guía integral e intensiva diseñada para enseñar a los estudiantes con discapacidades cómo usar el transporte público de manera segura e independiente. La instrucción sobre viajes es el proceso de aprendizaje para usar el transporte público local con el fin de aumentar la movilidad, la libertad y las oportunidades de los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes con discapacidades deben saber qué sistemas de transporte están disponibles, cómo acceder a ellos, cómo planificar su viaje y qué hacer ante situaciones imprevistas o emergencias. La instrucción sobre viajes debe ser provista por instructores capacitados que puedan brindar una capacitación continua en el aula (familiaridad con los viajes) y también en entornos comunitarios auténticos (capacitación en viajes). La capacitación en viajes da como resultado mayor independencia, confianza y capacidad para vivir, aprender, trabajar y jugar dentro de sus comunidades. Los profesionales de la transición pueden trabajar junto con los instructores de viajes para brindar una instrucción sobre viajes que incluya lo siguiente:

- Orientación de viaje: actividad individual o grupal realizada con el propósito de explicar el sistema de transporte.

- Familiarización con los viajes: actividad individual o grupal para facilitar el uso de los sistemas de transporte con un instructor de viajes que acompañe a los estudiantes en un nuevo modo de transporte o ruta para señalar/explicar características de acceso y uso.
- Entrenamiento de viaje: instrucción personalizada, integral y especialmente diseñada según las habilidades y los comportamientos necesarios para viajar de forma independiente en el transporte público. La formación sobre viajes se lleva a cabo en entornos comunitarios y auténticos.
<https://www.travelinstruction.org/>

Recursos para la instrucción sobre viajes

- Asociación de Instrucción sobre Viajes (Association of Travel Instruction, ATI). Esta organización de membresía nacional tiene la siguiente misión: promover el derecho de todas las personas con discapacidades y adultos mayores al acceso equitativo al transporte público y la participación comunitaria al brindar apoyo, información, capacitación y educación para promover una instrucción sobre viajes de calidad. <https://www.travelinstruction.org/>
- Centro Nacional de Transporte para Personas Mayores y Discapacitadas (National Aging and Disability Transportation Center, NADTC). Centro nacional de asistencia técnica financiado por la Administración Federal de Tránsito del Departamento de Transporte de EE. UU. que promueve la disponibilidad y accesibilidad de opciones de transporte para adultos mayores, personas con discapacidades, cuidadores y comunidades. El NADTC cuenta con varios recursos relacionados con la instrucción sobre viajes. www.nadtc.org

Recursos para identificar servicios de transporte y movilidad

- Centro para la Equidad en Movilidad. MDTrip. Esta organización y portal web trabaja en estrecha colaboración con muchos proveedores de servicios en todo Maryland para ofrecer a nuestros usuarios una variedad de opciones de transporte en un sitio web fácil de usar. Su misión es ayudar a las personas a explorar y utilizar alternativas de transporte para que accedan a destinos en todo Maryland. MDTrip también ofrece instrucción sobre viajes. <https://www.mdtrip.org/>
- Centro Nacional de Gestión de la Movilidad. Centro nacional de asistencia técnica financiado por la Administración Federal de Tránsito del Departamento de Transporte de EE. UU. que promueve estrategias de movilidad centradas en el cliente para promover la buena salud, la vitalidad económica, la autosuficiencia y la comunidad. El NCMM incluye enlaces a recursos de transporte locales y redes de profesionales, llamados gestores de movilidad, que conocen los recursos de transporte. www.nc4mm.org

Recursos del cuidado de la salud

El acceso a la atención médica es una consideración importante para los estudiantes que abandonan el sistema escolar. A medida que los jóvenes pasan de la escuela secundaria a la vida adulta, es importante que mantengan un estilo de vida saludable para lograr sus metas postsecundaria. Esto puede incluir administrar su atención médica y sus medicamentos, comunicarse con profesionales de la salud y comprender las opciones de seguro médico. Las personas con discapacidades pueden ver a los pediatras hasta los 21 años de edad, pero, en algún momento, es crucial hacer la transición de un pediatra a un médico que se especialice en adultos. Los siguientes enlaces brindan información sobre la atención médica y la transición a la atención médica para adultos de las personas con discapacidades:



Guía de planificación de la transición secundaria de Maryland para personas con discapacidad

- Localizador de recursos de la Oficina de Genética y Personas con Necesidades Especiales: <https://phpa.health.maryland.gov/genetics/Pages/home.aspx>
- Centro Nacional de Implementación de Hogares Médicos: <https://medicalhomeinfo.aap.org/Pages/default.aspx>
- Transición de la atención médica de jóvenes a adultos: https://phpa.health.maryland.gov/genetics/Pages/Health_Care_Transition.aspx
- Got Transition: <http://www.gottransition.org/>

Recursos de acceso comunitario

Recreación y esparcimiento

- **Enlaces de aprendizaje de Maryland:** brinda una red integral de recursos relacionados con programas de recreación y esparcimiento, así como actividades recreativas en todo Maryland. <https://marylandlearninglinks.org>
- **Acceso para todos:** el **Departamento de Recursos Naturales de Maryland (DNR)** está trabajando para garantizar que los magníficos recursos naturales del estado sean accesibles para todos los ciudadanos y visitantes. Desde la concepción y el diseño hasta la construcción y la implementación, se ha dedicado tiempo y atención a las áreas para acampar, las cabañas, los muelles de pesca y los botes, los centros de visitantes, los senderos y otras comodidades de recreación al aire libre para que las personas con discapacidades puedan disfrutar de la naturaleza de Maryland. El DNR trabaja constantemente para ampliar la accesibilidad y así incluir a las personas con discapacidad. <http://dnr.maryland.gov/Publiclands/Pages/accessforall.aspx>

Recursos de vida comunitaria

- Los Centros para la Vida Independiente brindan servicios que ayudan a empoderar a las personas con discapacidades para que lleven vidas autónomas, independientes y productivas en la comunidad. <http://www.msilc.org/map.html>
- Enlace de información y acceso al servicio (Service Access & Information Link, SAIL): herramienta de solicitud de evaluación basada en la web que permitirá a los residentes de Maryland solicitar, renovar o conocer otros servicios sociales que ofrece el Estado de Maryland. <https://mydhrbenefits.dhr.state.md.us/dashboardClient/#/home>
- Libro rojo (Red Book) de la Administración del Seguro Social: una fuente de referencia rápida sobre las disposiciones relacionadas con el empleo para los programas de beneficios Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI) y el Ingreso de Seguridad Complementario (SSI). <https://www.ssa.gov/redbook/eng/main.htm>
- Primera llamada de ayuda: obtenga una referencia gratuita y confidencial a servicios humanos y de salud en Maryland llamando al 410-685-0525 en el área metropolitana de Baltimore o al (800) 492-0618 fuera de Baltimore. <https://211md.org/>



Servicios y apoyos en el hogar

- El programa **Community First Choice (CFC)** brinda servicios y apoyo comunitarios para permitir que los adultos mayores y las personas con discapacidades vivan en sus propios hogares. Algunos sistemas de apoyo incluyen servicios de asistencia personal, sistemas de respuesta de emergencia personal, tecnología de asistencia, adaptaciones de accesibilidad, capacitación del consumidor y comidas a domicilio. Las personas deben cumplir con un nivel institucional de atención y ser elegibles financieramente para Medicaid comunitario. Para obtener más información, comuníquese con los Servicios de exención y atención a largo plazo de Medicaid al 410-767-1739 o al 1-877-463-3464, o para el servicio de retransmisión MD al 1-800-735-2258. Visite el Departamento de Salud de Maryland para obtener más información.
- El **Programa de Cuidado Personal de Maryland (Maryland Personal Care Program, MAPC)** brinda cuidado personal en el hogar, apoyo para la planificación y servicios de supervisión de enfermeras para personas con discapacidades o afecciones médicas crónicas que califican para Medicaid. Los servicios se pueden brindar en el lugar de trabajo. Este programa se gestiona por medio de los departamentos de salud locales. Para obtener más información, comuníquese con su departamento de salud local o con el Departamento de Salud de Maryland al: 410-767-1739 o al 1-877-463-3464, o para el servicio de retransmisión MD al 1-800-735-2258.
- La **exención de Community Pathways** es gestionada por la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) del Departamento de Salud de Maryland (DMH). La exención ofrece una amplia gama de servicios a personas elegibles con una discapacidad intelectual o del desarrollo, brindada por agencias proveedoras con licencia o proveedores independientes bajo servicios autodirigidos. Hay una lista de espera para recibir servicios, y la disponibilidad de fondos se basa en la necesidad. Para obtener más información o para solicitar ser incluido en la lista de espera, comuníquese con la [Sede de la DDA](https://dda.health.maryland.gov/Pages/home.aspx) en la página web <https://dda.health.maryland.gov/Pages/home.aspx> o por teléfono al 410-767-5600. Para encontrar la información de contacto de las oficinas regionales de la DDA, visite <https://dda.health.maryland.gov/Pages/Regional%20Offices.aspx>.
- El programa de Servicios de Apoyo de Baja Intensidad (Low Intensity Support Services, LISS) es gestionado por la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) del Departamento de Salud de Maryland y otorga a los solicitantes elegibles hasta \$2,000 por servicios de apoyo para la persona con una discapacidad y su familia. La DDA distribuye los fondos del LISS dos veces durante el año fiscal en dos rondas (del 1 al 31 de julio y del 1 al 31 de enero). Los fondos del LISS se distribuyen según la selección aleatoria y los requisitos de elegibilidad. El LISS brinda fondos para varios servicios de apoyo individual y servicios de apoyo familiar que incluyen cuidado personal y de asistencia, cuidado temporal y otros servicios para maximizar la independencia, la productividad y la integración dentro de la comunidad. Actualmente hay cuatro agencias del LISS en todo el estado responsables de procesar las solicitudes. Para acceder a más información, visite <https://dda.health.maryland.gov/Pages/liss.aspx>.



Recursos de vivienda

- Base de datos de búsqueda de vivienda de **Maryland**: base de datos de búsqueda de viviendas asequibles del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Maryland.
<http://www.mdhousingsearch.org/>
- Búsqueda de apartamentos asequibles en Maryland: base de datos mantenida por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. con información sobre apartamentos que reciben fondos del HUD para ofrecer subsidios a inquilinos de bajos ingresos.
<http://www.hud.gov/apps/section8/step2.cfm?state=MD>
- GoSection8.com: base de datos de viviendas disponibles para personas que reciben vales de la Sección 8. <http://www.gosection8.com/>.

Programas de subsidio de alquiler

- Maryland cuenta con programas para ayudar a las personas de bajos ingresos a pagar el alquiler de una vivienda en su comunidad. Sin embargo, las listas de espera son largas, por lo que es mejor presentar la solicitud lo antes posible.
- El Departamento de Discapacidades de Maryland (Maryland Department of Disabilities, MDOD) ayuda a administrar dos programas para personas con discapacidades y bajos ingresos:
 - [Iniciativa de Harry & Jeanette Weinberg sobre oportunidades de viviendas en alquiler asequibles para personas con discapacidad](#)
 - [Proyecto de la Sección 811 sobre asistencia para el alquiler para personas con discapacidades](#)

Las personas con y sin discapacidades también pueden solicitar vivienda pública o asistencia de alquiler a través del programa de Vales de Elección de Vivienda (Sección 8). Comuníquese con la [Agencia de Vivienda Pública](#) de su condado para averiguar qué asistencia está disponible en su área. Nota: los residentes de los condados de Eastern Shore, Garrett, Allegany y Frederick, deben comunicarse por medio del sitio web <https://www.hud.gov/states/maryland/renting/hawbsites>, que sirve como Agencia de Vivienda Pública de su área.

Tutela y alternativas

Toda persona que tenga 18 años o más tiene derecho a tomar decisiones sobre su vida. Sin embargo, algunas personas pueden necesitar ayuda para tomar decisiones críticas. La tutela y el poder notarial permanente son dos posibles alternativas para garantizar que los asuntos de una persona con una discapacidad se manejen de manera adecuada. Existen diferencias significativas entre las dos opciones. Para obtener más información, consulte el manual Tutela y sus alternativas.

<http://www.disabilityrightsmd.org/wp-content/uploads/2011/12/Guardianship-Handbook-2011.pdf>

Planificación financiera/Fideicomisos para necesidades especiales/Planificación patrimonial

La planificación financiera es la capacidad de comprender cómo funciona el dinero en el mundo: cómo se logra ganar o producir, cómo se administra, cómo puede incrementarse la cantidad y cómo se dona para ayudar a otros. Más específicamente, se refiere al conjunto de habilidades y conocimientos que le permiten a un individuo tomar decisiones informadas y efectivas sobre sus finanzas. Se recomienda consultar a un

planificador financiero que esté familiarizado con los requisitos únicos para las personas con discapacidades. La planificación financiera de los seres queridos puede ser una tarea abrumadora para cualquier familia, especialmente para aquellos que tienen parientes con discapacidades. Las personas con discapacidad viven vidas más largas y satisfactorias que nunca. Por esta razón, es importante que los padres y/o tutores preparen una planificación financiera para esas personas para cuando ya no puedan manejar sus cuidados. Una herramienta financiera utilizada por muchos para organizar dicha atención futura es un fideicomiso. Un fideicomiso es un acuerdo legal en el que una de las partes posee una propiedad para el beneficio financiero de otra parte. En otras palabras, se puede considerar como un tipo de área de espera, donde un otorgante, la parte que crea el fideicomiso, mantendrá sus activos antes de distribuirlos a los beneficiarios designados. Los otorgantes de un fideicomiso pueden ser un padre, un abuelo, un tutor legal o el tribunal. Además, existen muchos tipos diferentes de fideicomisos que se pueden utilizar para diversas circunstancias familiares.

Los Fideicomisos para Necesidades Especiales (Special Needs Trusts, SNT) son un tipo complejo de fideicomiso, utilizado por muchas familias para brindar estabilidad financiera a parientes con discapacidades y necesidades especiales. Estos fideicomisos tienen como objetivo principal preservar la elegibilidad de un pariente para recibir ayuda del gobierno y al mismo tiempo permitirle mantener un nivel de vida más alto de lo que podría ser posible solo con la ayuda del gobierno.

Como parte de la planificación futura, que se refiere a imaginar el futuro deseado para usted, un familiar o un amigo, y luego identificar los tipos de servicios y apoyos que se necesitan, la planificación patrimonial es uno de esos aspectos vinculado con el proceso de planificación de cómo desea transferir dinero o activos a otras personas durante su vida o en el momento de su muerte. Este proceso requiere una preparación cuidadosa y personas comprensivas y expertas que lo ayuden durante la planificación y la ejecución de los documentos correctos. Existen guías que sirven como recursos valiosos cuando los miembros de la familia consideran opciones y comienzan el proceso de planificación.

Visite los sitios web a continuación para ver ejemplos de guías y manuales de planificación patrimonial y de futuro:

- [Guía de planificación patrimonial y de futuro para familias de niños y adultos con discapacidades del desarrollo](#)
- [Planificación futura](#)
- [Cuando su hijo cumpla 18 años: guía para la tutela de necesidades especiales](#)
- [Cuentas aptas](#)
- [Programa ABLE de Maryland](#)
- [Centro Nacional de Recursos ABLE](#)
- [Planificación financiera para la atención de necesidades especiales: fideicomisos para necesidades especiales \(SNT\)](#)



Conclusión

La planificación para la transición es una parte integral del paso de un estudiante de la escuela a la edad adulta. Dejar un entorno escolar que ha sido constante durante más de 12 años y entrar en el mundo desconocido de la edad adulta puede ser inquietante para los estudiantes y sus familias. Planificar cuidadosamente la transición al mundo de los adultos ayuda a disminuir estos temores mediante el trabajo en equipo con el estudiante, el personal escolar, la familia y la comunidad.

Nunca es demasiado pronto para comenzar a planificar cómo será la vida de los estudiantes cuando ingresen al mundo de los adultos. Esta guía está destinada a servir como recurso para las familias y los profesionales que ayudan a los estudiantes en su transición de la escuela secundaria a una carrera, a la educación superior y a la vida comunitaria. Está destinado a ser un punto de partida y una herramienta de planificación que se utilizará junto con un equipo del IEP para planificar y garantizar el apoyo y los servicios necesarios que permitirán una transición tranquila y sin problemas.

Apéndice A

Cronograma de transición: para estudiantes que salen del sistema escolar a los 21 años y que son elegibles para los servicios de la DDA

Edad/ Cronología	Actividades del cronograma de transición para estudiantes que salen del sistema escolar a los 21 años y que son elegibles para los servicios de la DDA
14/15 años (o más joven, si corresponde)	<ul style="list-style-type: none"> ● Comenzar a identificar habilidades, fortalezas y desafíos. ● Aprender sobre la discapacidad y cómo afecta el aprendizaje y otras actividades de la vida. https://www.youthhood.org/hangout/km_disability.asp ● Empezar a aplicar la autodefensa. Asistir y participar en las reuniones del IEP. https://marylandlearninglinks.org/ ● Comenzar a participar en evaluaciones anuales de transición (es decir, inventarios de intereses profesionales, entrevista con el estudiante). http://nsttac.org/content/age-appropriate-transition-assessment-toolkit-3rd-edition ● Empezar a identificar intereses profesionales y metas para después de la secundaria. ● Aprender cómo se brinda el apoyo de transición dentro del distrito escolar. Identificar al personal de transición. ● Desarrollar el plan de transición inicial en la reunión anual del IEP. El plan de transición se desarrolla el año del IEP en el que el estudiante cumple 14 años y se actualiza anualmente. http://www.mdtransitions.org/ ● Enviar una solicitud a la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA). https://dda.health.maryland.gov/pages/Home.aspx ● Si está inscrito en la escuela secundaria, investigar sobre los Servicios de Transición Previos al Empleo (Pre-ETS) a través de la División de Servicios de Rehabilitación (DORS). ● Dar consentimiento por escrito para que la escuela comparta información educativa con la DDA o la DORS si el estudiante y la familia están interesados en solicitar servicios. ● Comenzar a asistir a ferias y talleres comunitarios de transición. ● Crear un archivo de inicio de planificación de la transición. ● Explorar y participar en las oportunidades de instrucción basadas en la comunidad que se ofrecen en su escuela.
16/17 años	<ul style="list-style-type: none"> ● Explorar y participar en las oportunidades de capacitación laboral que se ofrecen en su distrito escolar. ● Adquirir la tarjeta de Identificación del Estado de Maryland de la Administración de Vehículos Motorizados. http://www.mva.maryland.gov/Driver-Services/apply/id-card.htm ● Considerar la posibilidad de capacitarse en viajes. Utilizar el transporte público para viajar en su comunidad. https://www.mobilityequity.org/travel-training ● Enviar un formulario de solicitud de movilidad para servicios de movilidad/paratransito. http://mta.maryland.gov/mobility ● Considerar obtener una licencia de conducir. http://www.mva.maryland.gov/drivers/apply/apply.htm http://dors.maryland.gov/consumers/WTC/Documents/Driving.pdf

Edad/ Cronología	Actividades del cronograma de transición para estudiantes que salen del sistema escolar a los 21 años y que son elegibles para los servicios de la DDA
17/18 años	<ul style="list-style-type: none"> ● Crear redes sociales. Establecer conexiones con amigos para actividades recreativas y sociales que puedan continuar después de finalizada la escuela secundaria. ● Crear una red de apoyo. Armar una lista de personas a las que acudir en busca de ayuda. ● Crear conexiones de atención médica. Desarrollar un plan para cambiar de un sistema de atención médica pediátrica a uno para adultos. ● Considerar consultar a un abogado sobre la planificación de necesidades futuras. ● Investigar la necesidad de un poder notarial o tutela. Manual sugerido: Tutela y sus alternativas. https://aging.maryland.gov/Pages/default.aspx ● Comunicarse con la Oficina Regional de la DDA para verificar el estado de elegibilidad y la categoría de prioridad. ● La información de contacto de las Oficinas Regionales de la DDA puede encontrarse en el sitio web https://dda.health.maryland.gov/Pages/coordination%20of%20community%20services.aspx. ● Explorar y elegir un proveedor de coordinación de servicios comunitarios. Para encontrar proveedores de coordinación de servicios comunitarios en su región, visite https://dda.health.maryland.gov/Pages/coordination%20of%20community%20services.aspx. ● Explorar las opciones de tecnología de asistencia (si corresponde) al salir del sistema escolar.
18 años	<ul style="list-style-type: none"> ● Explorar las oportunidades de empleo con apoyo y de aprendizaje basado en el trabajo que se ofrecen en su distrito escolar. ● Asistir a ferias y talleres de transición comunitaria. Solicitar Ingreso de Seguridad Complementario (SSI). http://ssa.gov ● Solicitar asistencia médica. https://mmcp.health.maryland.gov/Pages/Am%20I%20Eligible.aspx ● Considerar el asesoramiento sobre beneficios y la planificación de beneficios. mdtransitions.org/benefits-counselors/, mdbenefitscounseling.org/ ● Comenzar la planificación financiera futura. ● Si aún no fue hecho, elegir un proveedor de coordinación de servicios comunitarios (CCS). ● Reunirse con su Coordinador de Servicios Comunitarios (CCS) para desarrollar un plan para el futuro. ● Registrarse para el Servicio Selectivo (si es hombre). http://www.sss.gov ● Registrarse para votar. ● Explorar las opciones de vivienda (independiente, con compañero de cuarto, en grupo, etc.). ● Explorar las viviendas subsidiadas en su comunidad. https://www.hud.gov/states/maryland/renting/hawebsites
19/20 años (año anterior a la salida)	<ul style="list-style-type: none"> ● Comunicarse con la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) para conocer el estado de elegibilidad si aún no se ha determinado. ● Enviar una solicitud a la División de Servicios de Rehabilitación (DORS) el otoño anterior al año de salida. https://dors.maryland.gov/Pages/default.aspx

Edad/ Cronología	Actividades del cronograma de transición para estudiantes que salen del sistema escolar a los 21 años y que son elegibles para los servicios de la DDA
	<ul style="list-style-type: none"> ● Considerar una evaluación de carrera a través de la División de Servicios de Rehabilitación (DORS). ● Comenzar a visitar proveedores de servicios comunitarios para adultos. https://dda.health.maryland.gov/Pages/Self-Determination.aspx ● Visitar Servicios autodirigidos si está interesado en aprender sobre los servicios de autodirección. https://dda.health.maryland.gov/Pages/sdforms.aspx ● Si elige Servicios autodirigidos, elegir un agente de soporte y un servicio de gestión fiscal. ● Explorar las opciones de educación y capacitación superiores. ● Explorar los servicios de salud mental para adultos si es necesario.
20/21 años (octubre/ noviembre del último año)	<ul style="list-style-type: none"> ● Enviar solicitud a varios proveedores que mejor se adapten a sus necesidades. ● Finalizar la selección de un proveedor adulto. ● Invitar al proveedor adulto a la reunión de salida del IEP. ● Trabajar con su coordinador de servicios de recursos y el proveedor adulto para desarrollar un plan de financiación de servicios que se enviará a la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA). ● Si selecciona Servicios autodirigidos, comenzar a escribir un plan autodirigido con su agente de soporte. ● Desarrollar un plan de contingencia en caso de que los fondos de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) no estén disponibles de inmediato. ● Explorar las opciones de transporte (es decir, cómo llegar al trabajo y a la comunidad, etc.).
20/21 años (primavera del último año)	<ul style="list-style-type: none"> ● Trabajar con el personal de transición escolar, el proveedor para adultos y el Coordinador de recursos comunitarios para crear una transición fluida del sistema escolar al sistema de prestación de servicios para adultos.

Cronograma de transición: para estudiantes que se gradúan a los 18 años

Edad/Cronología	Actividades del cronograma de transición para estudiantes que se gradúan a los 18 años
13/14 años (último año de secundaria)	<ul style="list-style-type: none"> ● Comenzar a identificar habilidades, fortalezas y desafíos. ● Aprender sobre la discapacidad y cómo afecta el aprendizaje y otras actividades de la vida. https://www.youthhood.org/hangout/km_disability.asp ● Practicar las habilidades de autodefensa. Asistir y participar en las reuniones del IEP. www.marylandlearninglinks.org ● Comenzar a participar en evaluaciones anuales de transición (es decir, inventarios de intereses profesionales, entrevista con el estudiante). https://transitionta.org/toolkitassessment ● Empezar a identificar intereses profesionales y metas para después de la secundaria. ● Aprender cómo se brinda apoyo de transición dentro del distrito escolar. Identificar al personal de transición.

Edad/Cronología	Actividades del cronograma de transición para estudiantes que se gradúan a los 18 años
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar el plan de transición inicial en la reunión anual del IEP. El plan de transición se desarrolla el año del IEP en el que el estudiante cumple 14 años y se actualiza anualmente. http://www.mdtransitions.org/ ● Considerar un plan de 5 años para obtener un diploma. ● Enviar una solicitud a la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) si corresponde. https://dda.health.maryland.gov/pages/Home.aspx ● Si está inscrito en la escuela secundaria, investigar sobre los Servicios de Transición Previos al Empleo (Pre-ETS) a través de la División de Servicios de Rehabilitación (DORS). ● Dar permiso a la escuela para que comparta su información educativa con la DDA y la DORS. ● Crear un archivo de inicio de planificación de la transición.
Primer año (grado 9)	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunirse con el consejero vocacional para seleccionar un curso de la escuela secundaria (programa de finalización). http://marylandpublicschools.org/programs/Documents/CTE/CTE%20Programs%20of%20Study/CTEBlueBook2017.pdf ● Familiarizarse con las adaptaciones necesarias en el aula. ● Crear redes sociales y de apoyo. ● Revisar los requisitos de graduación con el consejero vocacional.
Segundo año (Grado 10)	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigar intereses profesionales. Visitar negocios. Organizar la observación del trabajo. ● Adquirir la tarjeta de Identificación del Estado de Maryland de la Administración de Vehículos Motorizados. http://www.mva.maryland.gov/drivers/apply/id-card.htm ● Reunirse con el equipo de la escuela para solicitar las adaptaciones del Consejo de Educación Superior. https://www.collegeboard.org/students-with-disabilities/request-accommodations ● Realizar el examen PSAT. ● Revisar los requisitos de graduación con el consejero vocacional. ● Explorar las opciones de transporte. Considerar la posibilidad de capacitarse en viajes. Utilizar el transporte público para viajar en su comunidad. ● Enviar un formulario de solicitud de movilidad para servicios de movilidad/paratransito. http://mta.maryland.gov/mobility ● Considerar obtener una licencia de conducir. http://www.mva.maryland.gov/drivers/apply/apply.htm http://dors.maryland.gov/consumers/WTC/Documents/Driving.pdf
Tercer año (Grado 11)	<ul style="list-style-type: none"> ● Enviar una solicitud a la División de Servicios de Rehabilitación (DORS) el otoño anterior al año de salida para pedir servicios de Rehabilitación vocacional. http://dors.maryland.gov/Pages/default.aspx ● Considerar una evaluación de carrera a través de la División de Servicios de Rehabilitación. ● Reunirse con el equipo de la escuela para solicitar las adaptaciones del Consejo de Educación Superior. https://www.collegeboard.org/students-with-disabilities/request-accommodations ● Realizar el examen PSAT.

Edad/Cronología	Actividades del cronograma de transición para estudiantes que se gradúan a los 18 años
	<ul style="list-style-type: none"> ● Considerar obtener una licencia de conducir. http://www.mva.maryland.gov/drivers/apply/apply.htm http://dors.maryland.gov/consumers/WTC/Documents/Driving.pdf ● Considerar un empleo a tiempo parcial/de verano. ● Investigar sobre universidades, escuelas de oficios, programas de capacitación, oportunidades militares y de empleo. Hablar con el consejero vocacional y/o el personal de transición. ● Mejorar los objetivos posteriores a la educación secundaria. ● Visitar universidades, escuelas de oficios y/o programas de formación superiores. Si está explorando opciones militares, reunirse con el reclutador militar y tomar el examen ASVAB. military.com/join-armed-forces/asvab ● Si buscará un empleo después de graduarse, investigar las oportunidades laborales. Consultar en las redes de contacto de familiares y amigos sobre las vacantes laborales en sus empresas. ● Explorar las diferencias entre el colegio comunitario y los programas universitarios de 4 años. ● Considerar las opciones de inscripción a tiempo parcial y a tiempo completo para programas posteriores a la educación secundaria. ● Comenzar a buscar becas y ayuda financiera federal y estatal para programas de educación superior. ● Explorar/participar en programas de transición de la escuela secundaria a la universidad. ● Revisar los requisitos de graduación con el consejero vocacional.
<p>Último año (grado 12)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Prepararse para tomar los exámenes SAT o ACT http://sat.collegeboard.org/home?affiliateId=nav&bannerId=g-cbh-sat http://www.actstudent.org/ https://www.collegeboard.org/students-with-disabilities/request-accommodations ● Si se inscribe en un colegio comunitario, prepararse para tomar el Accuplacer. Si está categorizado como estudiante de recuperación (no “listo para la universidad”), acceder a los servicios académicos para la instrucción preuniversitaria. http://accuplacer.collegeboard.org/students ● Enviar solicitudes a universidades o programas de educación superior, o alistarse en el ejército. ● Si solicita ingreso a escuelas de educación superior, comuníquese con el Centro de apoyo para Discapacitados. ● Si ingresa al mundo del trabajo, comenzar a enviar solicitudes. ● Solicitar becas y ayudas. ● Reunirse con el consejero de la DORS para discutir la financiación de programas de educación superior u oportunidades de empleo. ● Solicitar el Ingreso de Seguridad Complementario (SSI) a los 18 años si es elegible. http://ssa.gov ● Las personas que reciben el SSI y el SSDI son elegibles para solicitar la exención de matrícula de la universidad comunitaria. https://mhec.maryland.gov/preparing/Pages/FinancialAid/ProgramDescriptions/program_disabilities.aspx

Edad/Cronología	Actividades del cronograma de transición para estudiantes que se gradúan a los 18 años
	<ul style="list-style-type: none">● Solicitar ayuda financiera federal y estatal entre el 1 de enero y el 1 de marzo. https://fafsa.ed.gov/● Explorar los servicios de salud mental para adultos si es necesario.● Explorar las opciones de tecnología de asistencia (si corresponde) al salir del sistema escolar.● Solicitar asistencia médica si es elegible. https://mmcp.health.maryland.gov/Pages/Am%20I%20Eligible.aspx● Registrarse para el Servicio Selectivo (si es hombre) a los 18 años. http://www.sss.gov● Registrarse para votar a los 18 años.● Cambiar la atención médica pediátrica por un sistema de atención médica para adultos.● Una vez aceptado en la universidad, acceder a los Servicios de Apoyo para Discapacitados.

Apéndice B

Adaptaciones para la educación superior: preguntas frecuentes (FAQ)

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004 (IDEA) exige que los estudiantes con discapacidades tengan un IEP. Sin embargo, la Ley IDEA no se aplica a colegios, escuelas de oficios ni universidades. Estas escuelas se rigen por un conjunto de otras leyes federales, incluida la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional.

❖ **ACCESO AL ADAPTACIONES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

¿Seguiré teniendo un Programa de Educación Individualizado (IEP)?

No. No hay IEP en un entorno universitario. Las responsabilidades de las facultades, las escuelas de oficios y las universidades son significativamente diferentes de las de las escuelas secundarias. Otra diferencia significativa es que las escuelas de educación superior solo trabajarán con el adulto joven y no con los padres. El adulto joven tendrá responsabilidades mucho mayores como estudiante universitario. Estas leyes hacen que sea responsabilidad del adulto joven solicitar servicios y brindar la documentación adecuada sobre la discapacidad. El adulto joven debe iniciar el proceso y participar activamente en la solicitud de adaptaciones adecuadas.

¿Recibiré las mismas adaptaciones que recibí en la escuela secundaria?

No necesariamente. El IEP no se transfiere a la educación superior. La institución de educación superior determinará qué adaptaciones recibirá el estudiante después de que se haya recopilado la información y se haya revisado la documentación.

❖ **ACCESO A SERVICIOS PARA DISCAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

¿Adónde voy para obtener servicios?

Todas las escuelas de educación superior cuentan con personas que ayudan a los estudiantes con discapacidades. Estas personas están en la Oficina de Servicios de Apoyo para Discapacitados (DSS). Para recibir adaptaciones académicas y/u otros servicios, el adulto joven deberá primero identificarse en la oficina del DSS. Es responsabilidad del adulto joven hablar con la institución de educación superior sobre la ayuda necesaria.

¿Cuándo debo solicitar servicios?

Si bien el adulto joven puede solicitar adaptaciones de las instituciones de educación superior en cualquier momento, se recomienda que programe una cita en la oficina del DSS lo antes posible y como mínimo un mes antes del inicio del semestre. Organizar los servicios y las adaptaciones lleva tiempo. Algunos ajustes académicos pueden llevar más tiempo que otros. Las adaptaciones nunca se realizan de forma retroactiva. Nunca espere hasta que surjan dificultades académicas.

¿Qué documentación debo presentar?

Las instituciones educativas establecen estándares razonables con respecto a la documentación. Algunas escuelas pueden requerir más documentación que otras, pero todas requerirán que el adulto joven presente documentación preparada por un profesional calificado apropiado. El adulto joven será **responsable de cualquier tarifa** asociada con la obtención de la documentación requerida. Los elementos esenciales de la documentación incluyen lo siguiente:

- Una declaración de diagnóstico que identifique la discapacidad.
- Una descripción de la metodología de diagnóstico utilizada, las limitaciones funcionales actuales en lo que respecta a entornos académicos y residenciales, la progresión esperada o la estabilidad de la discapacidad, y las adaptaciones, servicios y/o medicamentos actuales y pasados.
- Recomendaciones para adaptaciones, dispositivos de adaptación, servicios de asistencia, estrategias compensatorias y/o servicios de apoyo colaterales.

❖ **RECIBIR ADAPTACIONES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

¿Qué adaptaciones se ofrecen?

Las adaptaciones son modificaciones a los requisitos académicos necesarias para garantizar la igualdad de acceso a los adultos jóvenes calificados con discapacidades. Las adaptaciones razonables pueden incluir lo siguiente:

- Tiempo adicional en las pruebas.
- Libros en formato alternativo.
- Intérpretes de lengua de señas.
- Lectores de pantalla.
- Reconocimiento de voz.
- Otra tecnología de asistencia.

La oficina del DSS trabajará con el adulto joven para establecer las adaptaciones razonables. No se puede brindar una adaptación si esta crea una alteración fundamental en el trabajo del curso. No se permite renunciar a los cursos obligatorios. Los estudiantes con discapacidades deben cumplir con los requisitos del programa de estudio para graduarse.



Apéndice C

Poblaciones específicas

Existen otros sistemas de apoyo y servicios relacionados con la transición que podrían necesitar ciertas poblaciones específicas de personas con discapacidades para acceder al empleo, la educación superior y las actividades comunitarias. Algunos de ellos se analizan a continuación. Para obtener información sobre poblaciones específicas (por ejemplo, autistas, personas sordas o con problemas de audición, personas ciegas o con problemas de visión) visite el sitio web de transición de Maryland: <https://mdtransitions.org/>. Para obtener información sobre apoyo específico para familias, visite el sitio web de The Parents' Place of Maryland en <https://www.ppm.org/> o visite el Centro de Recursos para Padres en su sistema escolar local.

Autismo

El trastorno del espectro autista (TEA) se define como un conjunto de comportamientos y es una "condición de espectro" que afecta a los individuos de manera diferente y en diversos grados. Estas características son generalmente evidentes antes de los tres años y afectan negativamente el desempeño educativo. Los niños con el trastorno muestran variaciones, desde un funcionamiento de alto nivel (casi indistinguible de los niños que no tienen autismo) hasta profundamente discapacitados. Algunas de las conductas asociadas con el autismo incluyen retraso en el aprendizaje del lenguaje; dificultad para hacer contacto visual o mantener una conversación; dificultad con el funcionamiento ejecutivo, que se relaciona con el razonamiento y la planificación; intereses limitados e intensos; habilidades motoras y sensibilidad insuficientes. Como ya se explicó, una persona del espectro puede seguir muchos de estos comportamientos, solo algunos, o muchos otros además de estos. El diagnóstico del trastorno del espectro autista se aplica a partir del análisis de todos los comportamientos y de su gravedad.

Para obtener más información y conocer los recursos disponibles, visite <http://www.pathfindersforautism.org/> o <https://www.autismspeaks.org/>.

Personas sordas/con problemas de audición

- Persona sorda: la definición oficial de sordera de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) es “una discapacidad auditiva que es tan grave que el niño tiene dificultades para procesar información lingüística a través de la audición, con o sin amplificación”. La frase “con o sin amplificación” es significativa ya que indica que un audífono no brindará suficiente adaptación para que el estudiante pueda tener éxito en el aula.
- Problemas de audición: los estudiantes identificados como hipoacúsicos o con problemas de audición tienen algún grado de pérdida auditiva que va de leve a profunda. Quienes tienen problemas de audición pueden beneficiarse del uso de audífonos u otros dispositivos de ayuda auditiva. Dependen principalmente del inglés hablado para comunicarse con los demás.

Para acceder a más información y para conocer los recursos disponibles, visite www.nationaldeafcenter.org.

Personas ciegas/con problemas de visión

- Según la Ley IDEA, una discapacidad visual se presenta cuando la visión afecta negativamente el desempeño educativo de un niño, incluso con corrección. El término incluye tanto la visión parcial como la ceguera. La visión parcial puede referirse al bajo nivel de visión (no puede leer a una distancia de lectura normal incluso con lentes correctivos). La ceguera puede referirse a ser



Guía de planificación de la transición secundaria de Maryland para personas con discapacidad

legalmente ciego (menos de 20/200 de visión en el mejor ojo), a tener un campo de visión limitado o a padecer ceguera total (sin visión).

- Los estudiantes con discapacidad visual necesitan aprender las mismas materias y habilidades académicas que sus compañeros videntes, aunque probablemente lo harán de manera adaptada. También deben aprender un conjunto ampliado de habilidades que están claramente relacionadas con la visión.

Para obtener más información y conocer los recursos disponibles, visite

Division of Rehabilitation Services

Guía de recursos y servicios de rehabilitación para personas ciegas o con discapacidad visual grave

http://dors.maryland.gov/Brochures/blind_guide.pdf

Escuela de Maryland para ciegos

3501 Taylor Avenue

Baltimore, MD 21236

(401) 444-5000

<https://www.marylandschoolfortheblind.org/>

Asociación Estadounidense de personas ciegas y sordas

8630 Fenton Street, Suite 121

Silver Spring, MD 20910-3803

(301) 495-4403

Teléfono TDD/TTY: (304) 495-4402

Correo electrónico: AADB-Info@aadb.org

<http://www.aadb.org/>

Columbia Lighthouse for the Blind

8720 Georgia Avenue Suite 210

Silver Spring, MD 20910

301-589-0894

<http://www.clb.org/>

National Federation of the Blind

200 East Wells Street

at Jernigan Place

Baltimore, MD 21230

(410)-659-9314

Fax: (410)-685-5653

<https://nfb.org/>



Apéndice D

Glosario de términos y acrónimos

ADA: Ley de Estadounidenses con Discapacidades, ley de derechos civiles para personas con discapacidades.

TEA: trastornos del espectro autista

ASVAB: examen de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas

AT: tecnología de asistencia: dispositivos de alto o bajo nivel tecnológico (como interruptores o software de computadora) que ayudan a las personas a comunicarse o completar tareas laborales.

BHA: Administración de Salud Conductual (Behavioral Health Administration)

CCS: coordinador de servicios comunitarios

CIL: centros para la vida independiente

Basado en la comunidad: servicios brindados en la comunidad donde las personas con y sin discapacidades trabajan, viven y pasan su tiempo libre, en contraposición con un entorno segregado donde todas las personas en un entorno particular tienen una discapacidad.

Empleo competitivo: empleo que se encuentra en entornos vocacionales dentro de la comunidad que no requieren apoyo adicional.

CRP: aliado de rehabilitación de la comunidad, (proveedores de los sistemas para adultos que pueden brindar servicios y apoyo a las personas con discapacidades cuando estas salen de la escuela, si se determina que son elegibles).

DDA: Administración de Discapacidades del Desarrollo (Developmental Disabilities Administration)

DORS: División de Servicios de Rehabilitación (Division of Rehabilitation Services)

DLLR: Departamento de Trabajo, Licencias y Regulaciones (Department of Labor, License and Regulation)

DSS: Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services)

Elegible: debe cumplir requisitos específicos para calificar para los servicios.

Derecho: los servicios están garantizados.

Tutela: un procedimiento judicial que otorga a un tercero la autoridad para tomar decisiones sobre un adulto con una discapacidad cognitiva significativa (p. ej., el padre tiene poder para tomar decisiones sobre las finanzas de su hijo).

IDEA: Ley de Educación para Personas con Discapacidades, regulaciones federales que rigen la educación especial.



Guía de planificación de la transición secundaria de Maryland para personas con discapacidad

IEP: Programa de Educación Individualizada

Inventario de intereses: ejercicios verbales, escritos o por computadora que ayudan a una persona a identificar qué trabajos podrían ser adecuados para ellas en función de lo que les gusta hacer y las actividades en las que les gusta participar.

IPE: Plan Individualizado de Empleo

MA: asistencia médica

MTA: Administración de Tránsito de Maryland (Maryland Transit Administration)

Pre-ETS: Servicios de Transición Previos al Empleo bajo la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA)

Autodefensa: proceso de obtener los servicios necesarios para uno mismo

Autodeterminación: un proceso en el que las preferencias, los intereses, las habilidades y los deseos de la persona son el centro de la planificación e implementación de las actividades.

SGA: trabajo sustancial y lucrativo

SSA: Administración del Seguro Social (Social Security Administration)

SSDI: Seguro de Incapacidad del Seguro Social

SSI: Ingreso de Seguridad Complementario

VR: rehabilitación vocacional

WIOA: Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral



Apéndice E

Proceso de transición: vinculación con agencias.

Los estudiantes con discapacidades pueden requerir servicios para adultos para alcanzar sus metas posteriores a la educación secundaria en el empleo, la educación superior, la capacitación y vida independiente (cuando sea apropiado). Como resultado, los estudiantes y las familias necesitan crear las conexiones correctas antes de salir de la escuela para que no haya brechas en el servicio. Con su permiso, un representante de la escuela lo ayudará a vincular al estudiante con las agencias apropiadas. Es responsabilidad del estudiante y de la familia completar el proceso de solicitud para garantizar que se reciban los servicios necesarios si se determina que el estudiante es elegible.

La Guía de planificación de la transición secundaria para personas con discapacidades brinda información sobre posibles servicios para adultos. La guía contiene información sobre los criterios de elegibilidad de la agencia y el proceso de vinculación específico. Esta información los ayudará a usted y a su hijo a comenzar el proceso de transición y la vinculación con los servicios para adultos.

La revisión de la Guía de planificación de la transición secundaria para personas con discapacidades es el primer paso en el proceso de vinculación con la agencia correspondiente. La Guía brinda la información necesaria para seleccionar la agencia correcta y así recibir asistencia. El personal de la escuela del estudiante puede brindar información de contacto local con respecto al proceso de solicitud.

La recepción de la Guía de planificación de la transición secundaria para personas con discapacidades sirve como enlace inicial con las agencias de servicios para adultos. La distribución de esta Guía es parte del proceso de planificación de transición, y su firma en este formulario verificará que usted recibió la Guía.

Nombre del estudiante:

Fecha:

Sistema escolar local:

Firma del estudiante:

Firma del padre/madre:

Para obtener más información sobre la planificación de la transición secundaria en Maryland:

Comuníquese con el equipo de transición secundaria del estado de Maryland.

Departamento de Educación del Estado de Maryland
División de Servicios de Intervención Temprana y Educación Especial
200 West Baltimore Street
Baltimore, Maryland 21201
410-767-0244 teléfono
410333-8165 fax





Departamento de Educación del Estado de Maryland

Revisado en abril de 2020